EMSERFUSA E.S.P.
Juntos en paz, podemos más

NIT.890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES

V.U. CORRESPONDENCIA
EMSERFUSA E.S.P.
06 ABR 2017
Hora: 5:00 PM
Radicado No: 1609
Firma: [illegible]

Fusagasugá, 06 de abril de 2017

Señor:
LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ
ingenierolinom@gmail.com

Asunto: **Respuesta observaciones proceso No 9-1523 del 2017**

Reciba un cordial saludo de parte de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, de manera atenta me dirijo a usted para dar respuesta a su solicitud.

1. Dentro de la invitación publica en el numeral **1.7. Actividades o condiciones técnicas,** y en el concepto técnico se presenta el presupuesto de las actividades que incluyen los ITEMS que se ejecutaran y su respectivas cantidades que corresponden a la línea de conducción de río Cuja y en las captaciones del Cuja y Barroblanco, es de anotar, que el objeto de la presente invitación es REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ADUCCIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.

2. Debido a la importancia de las obras a ejecutar por parte de la empresa de servicios públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P es primordial contar con el personal mínimo para la ejecución del contrato con la siguiente experiencia:

DIRECTOR DE OBRA:
Dedicación: 50%
Cantidad: 1
El profesional ofrecido como Director de obra, deberá acreditar lo siguiente:

a) Matrícula profesional de Ingeniero Civil.
b) Experiencia general no menor de diez (10) años en el ejerció de la profesión, contados entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente invitación a ofertar.
c) Debe ser especialista en Geotecnia o Suelos.

ESPECIALISTA AMBIENTAL:
Dedicación: 10%
Cantidad: 1
El profesional ofrecido como Especialista Ambiental deberá acreditar lo siguiente:

a) Matrícula profesional de Ingeniero Civil o Ambiental y poseer especialización en el área Ambiental.
b) Experiencia general no menor de diez (10) años en el ejerció de la profesión, contados entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

invitación a ofertar. Debe ser especialista en Ambiente o áreas afines con mínimo 5 años de graduado.
c) Que acredite haber sido profesional especialista en el área ambiental en dos (2) contratos por un tiempo mínimo de 12 meses, sin traslapos de tiempo.

TOPOGRAFO:
Dedicación: 10%
Cantidad: 1
El profesional ofrecido como Topógrafo deberá acreditar lo siguiente:

a) Matrícula profesional de Topógrafo.
b) Experiencia general no menor de tres (3) años en el ejerció de la profesión, contados entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente invitación a ofertar.

Estas obras se realizaran sobre las estructuras de captación y conducción que cuenta la empresa de servicios públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P, Actualmente, algunos elementos del sistema de captación de los ríos Cuja y Barro Blanco presentan deterioro y no permiten que sean maniobrados de manera correcta y eficiente para el manejo del agua captada; de igual manera, existe vulnerabilidad sobre las líneas de aducción, la cual transporta el agua cruda hacia las plantas de tratamiento.

Por lo anterior, el desarrollo de las obras que se van a ejecutar se puede presentar riesgo de vulnerabilidad en el terreno y es importante contar con el profesional especialistas en geotecnia o suelos que garantice la estabilidad de las obras sin afectar las estructuras al momento de la realización del proyecto; por esta razón se exige que el profesional sea un INGENIERO CIVIL con diez 10 años de experiencia en el ejerció de la profesión, contados entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente invitación a ofertar ya que cuenta con los conocimientos y experiencia en la dirección y ejecución de obras civiles.

3. Las especificaciones de las compuertas se encuentran en el **1.7. Actividades o condiciones técnicas** dentro del presupuesto suministrado por la entidad en el cual se relaciona:

11	Suministro e instalación Compuerta rectangular tipo integral deslizante y vástago en acero inoxidable H=1.5 mts X 0.96 mts captación rio cuja
12	Suministro e instalación Compuerta rectangular tipo integral deslizante y vástago en acero inoxidable H=1.2 mts X 0.80 mts captación rio cuja
13	Suministro e instalación Compuerta rectangular tipo integral deslizante y vástago en acero inoxidable H=1.5 mts X 1.00 mts sedimentadores rio barro blanco

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 2529000-2

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**:

Es la experiencia del proponente que se relacione directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado. La cual será verificada con base en la información adicional a aquella que conste en el RUP y la solicitada en las invitaciones a ofertar.

PUNTAJE (30 PUNTOS)

Acreditar en máximo (2) dos contratos de construcción de obra, que sumados conjuntamente alcance el valor del presupuesto expresado en SMLMV. Para lo cual debe presentar acta de liquidación y/o certificación.

Los contratos deben estar inscritos en el registro único de proponentes en algunos de los códigos 811015 ingeniería civil y arquitectura o 831015 servicios de acueducto y alcantarillado.
Dentro de los factores de evaluación

Por lo anterior se aclara que los proponentes en los requisitos habilitantes se contemplan que deben estar inscritos en algunos de los cuatro (4) códigos dentro del RUP y en la experiencia específica solo se contempla que pueda estar inscrito en dos (2) códigos, los oferentes tienen opciones dependiendo en que códigos están soportando la experiencia.

5. No es clara su observación sobre el numeral 8 ya que la invitación pública y el concepto técnico no presentan tal numeral, pero se aclara que la forma propuesta por la entidad según el manual de contratación y según numeral 1.3 de la invitación es la siguiente:

FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: mediante actas parciales, de acuerdo a los avances de obra, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. Los pagos se realizaran previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato.

La Empresa, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformación con la Ley Colombiana.

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 - 25290000-2

Es importante aclarar que dentro del concepto técnico se incorpora el registro fotográfico de las compuertas a cotizar y su funcionalidad, por esta razón, en las especificaciones técnicas que el oferente suministre dentro de los APU's se debe garantizar el correcto funcionamiento en la contención del caudal en la línea de conducción. Las cantidades del cerramiento están dadas en metros cuadrados por esta razón en este punto del proceso no es necesario suministrar planos de localización, ya que estas estructuras se desarrollaran en las redes de EMSERFUSA E.S.P., esta información será suministrada al proponente que se le adjudique el contrato, manteniendo la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes, en el presupuesto es claro lo que debe contener:

Cerramiento malla eslabonada C. 10 inc. Ángulo (paral en tubo estructural galvanizado 2")	M2	300

Es importante aclarar que todos los proponentes deben realizar su análisis de precios unitarios (APU's) donde se aclare los materiales y equipos que van a ser utilizados para realizar todas las actividades que se están solicitando para realizar la programación lo importante es cumplir con el tiempo máximo solicitado por la entidad.

4. En los requisitos habilitantes se está evaluando la experiencia del proponente de la siguiente manera:

   - El proponente deberá acreditar la inscripción en el RUP de contratos de obra que se encuentren clasificados en alguna de las siguientes opciones:

81	10	15
72	14	11
30	11	15
72	10	15

Este requisito debe ser acreditado máximo en dos (2) contratos cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en **SMLMV**.

El proponente deberá adicionalmente allegar certificaciones, actas de recibo y actas de liquidación de los y/o el contrato(s) aportados que contengan la siguiente información:

- Dentro de su objeto sea construcción y/o rehabilitación, y/o mantenimiento y/o reposición y/o mejoramiento de redes de acueducto o alcantarillado.
- Al menos uno de los contratos debe contener como mínimo suministro e instalación de 350 ml de tubería mayor a 10" o 300ml de tubería de redes de acueducto mayores a 2".
- Que hayan sido liquidados durante los últimos 8 años anteriores al cierre de la presente convocatoria.

En el ítem 3.2 factores de evaluación se establece:

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

6. En el ítem 3.2 factores de evaluación se contempla los aspectos técnicos y de calidad, con lo cual la programación de los trabajos y experiencia adicional, el director y el residente que se requiere debe tener conocimiento en cada una de las siguientes áreas: Sistemas de Gestión de Calidad, Salud ocupacional, Seguridad industrial; ya que estos dos (2) profesionales tienen la mayor dedicacion dentro del desarrollo de las obras.

Por lo tanto la entidad revisando las observaciones **acepta** modificar lo siguiente:

EXPERIENCIA ADICIONAL (20 PUNTOS)

El proponente que acredite el Director de Obra y el Residente de Obra con formacion académica, cursos, diplomados, en alguna de las siguientes áreas:

- Sistemas de Gestión de Calidad.
- Salud ocupacional
- Seguridad industrial.

SANDRA MILENA RODRIGUEZ DIAZ
Jefe División de Acueducto
FIRMA

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2